CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)

53ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 29 de mayo a 2 de junio de 2017

**SC53-21**

 **Actualización sobre las contribuciones anuales pendientes de pago**

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

1. Tomar nota de la mejor situación en lo referente al pago de las contribuciones anuales atrasadas de las Partes Contratantes;
2. Tomar nota de las siguientes acciones de la Secretaría previstas para 2017 para seguir fomentado el pago de las contribuciones pendientes:
	1. Centrarse en aquellas Partes con más de tres contribuciones anuales pendientes de pago;
	2. Prestar una atención especial a aquellas Partes que desde su adhesión nunca hayan pagado sus contribuciones y aquellas que tengan atrasos acumulados más antiguos que sumen más de 50.000 francos suizos;
	3. Seguir trabajando con los Asesores Regionales Superiores de la Secretaría en esta tarea;
	4. Informar de los progresos logrados en el pago de las contribuciones atrasadas durante la 54ª reunión del Comité Permanente;
3. Considerar medidas adicionales para estar en mayor consonancia con las prácticas de otras convenciones tales como la inclusión de una página en el sitio web de Ramsar en la que se publiquen listas mensuales actualizadas de las contribuciones impagadas por las Partes Contratantes;
4. Aprobar la modificación de los porcentajes y el cálculo de la provisión anual para las contribuciones a recibir de las Partes Contratantes, siguiendo la práctica de otras convenciones;
5. Tomar nota de que, habida cuenta de la situación financiera actual del fondo básico de la Secretaría, no será necesario un presupuesto de austeridad para 2018, por lo que el Equipo Ejecutivo acordó, con fecha del 23 de febrero de 2017, mantener el presupuesto para 2018 que fue aprobado durante la 12ª reunión de la COP;
6. Tomar nota de la situación actual de las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes de la región de África, conforme a lo previsto por la Resolución X.2, párrafo 23; y
7. Aprobar la inclusión de un párrafo en el proyecto de resolución sobre asuntos financieros, que se someterá a la consideración de las Partes Contratantes durante la COP13, para reemplazar el término “voluntarias” por “adicionales” en referencia a esas contribuciones.

**Antecedentes**

1. El Artículo 6.6 de la Convención establece lo siguiente: “Cada Parte Contratante contribuirá al presupuesto según la escala de contribuciones aprobada por unanimidad por las Partes Contratantes presentes y votantes en una reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes”.
2. Las contribuciones (cuotas) anuales de las Partes se emplean para financiar el presupuesto básico de la Convención. Cada año, la Secretaría envía a las Partes una factura de sus contribuciones anuales. La facturación en francos suizos está basada en el presupuesto básico aprobado y en la Escala de Cuotas vigente de las Naciones Unidas, prorrateada para reflejar el número real de miembros de la Convención al comienzo del ejercicio.
3. En la Resolución XI.2, párrafo 17, la Conferencia de las Partes Contratantes “INSTA a todas las Partes Contratantes cuyas contribuciones están pendientes de pago a que hagan nuevos esfuerzos por saldarlas lo antes posible a fin de mejorar la sostenibilidad financiera de la Convención con contribuciones de todas las Partes Contratantes, y PIDE a la Secretaría que se ponga en contacto con las Partes Contratantes que tengan contribuciones pendientes de pago durante más de tres años y colabore con ellas para encontrar opciones y medidas apropiadas a fin de resolver la situación e iniciar un plan para abonar las contribuciones, y que presente informes en todas las reuniones del Comité Permanente y de las Conferencias de las Partes sobre las actividades realizadas a este respecto y los resultados logrados”.

**Progresos logrados durante 2016**

1. En el cuadro que figura en el Anexo 1 se muestra una comparativa de la situación de cada una de las Partes Contratantes con respecto al pago de las contribuciones pendientes al 29 de febrero de 2016 y al 31 de diciembre de 2016.
2. En el Cuadro 1 se incluyen las contribuciones impagadas correspondientes a los años 2012 a 2016 y las provisiones correspondientes en caso de mora. El importe total de las contribuciones impagadas hasta el año 2016 inclusive, al 31 de diciembre de 2016, fue de 1.277.035 francos suizos. Este importe corresponde a las contribuciones impagadas de 79 de las Partes. En términos generales, el nivel de mora ha mejorado y al 31 de diciembre de 2016, había disminuido en 72.086 francos suizos, lo que representa un 5 %. (Se debe tener en cuenta que entre el 1 de enero de 2017 y el 22 de febrero de 2017 se recibieron 103.000 francos suizos adicionales de las Partes Contratantes en pago de contribuciones pendientes.) Asimismo, se señala que la provisión inicial calculada para 2016 fue de 30.000 francos suizos menos que la provisión para 2015, algo que contrasta con la tendencia reciente de aumentar esas provisiones anuales.

*Cuadro 1: Contribuciones pendientes y provisión en caso de mora, 2012-2016 (en miles de francos suizos)*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **2012** | **2013** | **2014** | **2015** | **2016** |
| Contribuciones de las Partes | 3.780 | 3.782 | 3.779 | 3.779 | 3.779 |
| Contribución voluntaria de los Estados Unidos  | 930 | 1.048 | 1.066 | 1.066 | 1.066 |
| Contribuciones pendientes acumuladas  | 759 | 759 | 943 | 1.349 | 1.277[[1]](#footnote-1) |
| Provisión en caso de mora(provisión para contribuciones pendientes de pago) | 361 | 385 | 483 | 691 | 661[[2]](#footnote-2) |

1. Al 31 de diciembre de 2016, 90 de las Partes Contratantes habían pagado todas sus contribuciones hasta el año 2016 inclusive; diecinueve de ellas ya habían pagado sus contribuciones correspondientes a 2017. La Secretaría agradece la puntualidad constante de esas Partes en el pago de sus contribuciones.
2. En el Cuadro 2 se muestra una comparativa del importe total de las contribuciones pendientes de pago al 29 de febrero de 2016 y al 31 de diciembre de 2016, desglosadas por año de vencimiento inicial. Se mejoró considerablemente la situación con respecto a las contribuciones impagadas con hasta cuatro años de antigüedad. En el caso de los saldos pendientes con cinco años o más de antigüedad los resultados fueron más moderados. En términos globales, al 31 de diciembre de 2016 se había pagado el 70 % de las contribuciones pendientes de pago al 29 de febrero de 2016.

*Cuadro 2: Comparativa de las contribuciones pendientes de pago al 29 de febrero de 2016 y al 31 de diciembre de 2016, según los años de atraso*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Año de vencimiento** | **Años de atraso** | **Importe total de las contribuciones pendientes al 29.2.2016 (en miles de francos suizos)** | **Importe total de las contribuciones pendientes al 31.12.2016 (en miles de francos suizos)** | **Porcentaje de contribuciones pendientes al 29 de febrero de 2016 que se pagaron antes del 31.12.2016 (%)** |
| **hasta el año 2008 inclusive** | >8 | 91 | 82 | 10% |
| **2009** | 8 | 22 | 20 | 9% |
| **2010** | 7 | 28 | 26 | 7% |
| **2011** | 6 | 44 | 42 | 5% |
| **2012** | 5 | 53 | 48 | 9% |
| **2013** | 4 | 226 | 73 | 68% |
| **2014** | 3 | 269 | 114 | 58% |
| **2015** | 2 | 489 | 327 | 33% |
| **2016** | 1 | 3.006 | 545 | 82% |
| **Total** |  | **4.228** | **1.277** | **70%** |

1. En el Cuadro 3 se muestra una comparativa del importe total de las contribuciones pendientes al 29 de febrero de 2016 y al 31 de diciembre de 2016, por regiones.

*Cuadro 3: Comparativa de las contribuciones pendientes de pago al 29 de febrero de 2016 y al 31 de diciembre de 2016, por regiones*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Importe total de las contribuciones pendientes al 29.2.2016**  | **Importe total de las contribuciones pendientes al 31.12.2016** | **Porcentaje de contribuciones pendientes al 29.2.2016 que se pagaron antes del 31.12.2016 (%)** | **Memo: Partes Contratantes con atrasos > 3 años****al 31.12.2016**  |
| **Región** | **Importe en miles de francos suizos**  | **Importe en miles de francos suizos**  | **%** |  |
| **África** | 352 | 302 | 14% | 20 |
| **Asia** | 1.109 | 108 | 90% | 6 |
| **Europa** | 1.728 | 231 | 87% | 1 |
| **América Latina y el Caribe** | 957 | 616 | 36% | 6 |
| **Oceanía** | 37 | 20 | 46% | 1 |
| **América del Norte** | 45 | 0 | 100% | 0 |
| **Total** | **4.228** | **1.277**[[3]](#footnote-3) | **70%** | **34** |

1. En respuesta a la Decisión SC52-27[[4]](#footnote-4), los Asesores Regionales Superiores de Ramsar se pusieron en contacto con las Partes Contratantes de su región durante 2016 a fin de resolver el problema de las contribuciones anuales pendientes de pago. Además, la Secretaría ha seguido enviando los estados de cuenta a las Partes Contratantes, junto con las facturas anuales. Estas acciones ayudaron a reducir el importe total de las contribuciones pendientes en un 5 % a lo largo del ejercicio.
2. Las respuestas de las Partes Contratantes sobre la Decisión SC52-27 indican que es preferible comunicarse por escrito con los funcionarios o ministros de los gobiernos únicamente cuando así lo solicite una Parte Contratante. Por consiguiente, la Secretaría se está dedicando actualmente a identificar al funcionario o ministro correspondiente al que tendría que dirigirse con respecto a las 20 Partes Contratantes de África que tienen más de tres contribuciones anuales pendientes de pago.

**Acciones de la Secretaría previstas para 2017**

1. Las acciones prioritarias de la Secretaría en 2017 se centrarán en las 34 Partes con atrasos de más de tres años al final de 2016 (el número ha disminuido con respecto a las 41 de las que se informó en la 52ª reunión del Comité Permanente). La Secretaría seguirá contando con los Asesores Regionales Superiores para esta tarea. Además, se centrará en la región de África y dará seguimiento a lo previsto en el párrafo 17 de la resolución para obtener un plan específico de pago, por escrito, del mayor número posible de esas Partes; se informará a la 54ª reunión del Comité Permanente sobre el progreso logrado con cada una de las Partes Contratantes.
2. Se prestará una atención especial a las siete Partes que nunca han pagado sus contribuciones (el número ha disminuido con respecto a las ocho de las que se informó en la 52ª reunión del Comité Permanente) y a las dos Partes que tienen atrasos de más de tres años por un total superior a 50.000 francos suizos (el número ha disminuido con respecto a las cuatro de las que se informó en la 52ª reunión del Comité Permanente).

**Propuesta de otras medidas a considerar con el fin de lograr mayor consonancia con las prácticas de otras convenciones**

1. La Secretaría ha identificado algunas prácticas de otras convenciones que posiblemente el Comité Permanente quiera considerar, tales como la inclusión de una página en el sitio web de Ramsar en la que se publiquen listas mensuales actualizadas de las contribuciones impagadas por Parte Contratante. Otras convenciones, entre ellas los Convenios de Rotterdam, Estocolmo y Basilea, y la Convención de la CITES, tienen implantado un proceso similar desde hace varios años, tal y como se puede comprobar en los siguientes enlaces:
	* Convenio de Rotterdam: <http://www.pic.int/Default.aspx?tabid=5023>
	* Convenio de Estocolmo: <http://chm.pops.int/Default.aspx?tabid=5020>
	* Convenio de Basilea: <http://www.basel.int/Default.aspx?tabid=5021>
	* Convención CITES: <https://www.cites.org/sites/default/files/eng/disc/funds/ct_en.pdf>
2. Antes del cierre de cada ejercicio financiero, la Secretaría evalúa el estado de las contribuciones pendientes, teniendo en cuenta los importes y el período de mora, y consigna una provisión adecuada para esas contribuciones pendientes de pago. Todo incremento anual de dicha provisión reduce los fondos básicos disponibles para gastar. A partir de 2016, la Secretaría se propone modificar los porcentajes y el cálculo de la provisión anual correspondiente a las contribuciones a recibir de las Partes Contratantes con el fin de armonizar su práctica con la de otras convenciones, entre ellas los Convenios de Rotterdam, Estocolmo y Basilea, y la Convención CITES. De este modo, la política de Ramsar también estaría más en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). No está previsto que la aplicación de los porcentajes revisados y del nuevo cálculo suponga incremento alguno de la cuantía de la provisión calculada por Ramsar para 2016. Los porcentajes y el cálculo aplicados para determinar la cuantía de la provisión figuran en el Cuadro 4.

*Cuadro 4: Comparativa de los porcentajes y cálculos propuestos y actuales para determinar la cuantía de la provisión para las contribuciones a recibir de las Partes Contratantes*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Años de mora** | **Años tenidos en cuenta para el cálculo de la provisión para 2016**  | **Porcentajes propuestos para el cálculo de la provisión que se aplicarán individualmente a cada importe pendiente** **en función de la antigüedad del mismo (%)** | **Porcentajes actualmente aplicados para el cálculo de la provisión que se aplican al saldo total pendiente de cada Parte Contratante en función del saldo más antiguo todavía pendiente (%)** |
| **1** | 2016 | 20% | 5% |
| **2** | 2015 | 20% | 20% |
| **3** | 2014 | 60% | 40% |
| **4** | 2013 | 80% | 60% |
| **5** | 2012 | 100% | 80% |
| **6 o más** | hasta el 2011 inclusive | 100% | 100% |

**Presupuesto de austeridad**

1. Mediante la Decisión SC52-28, “El Comité Permanente encargó a la Secretaria General que propusiera un presupuesto de austeridad para 2018 a fin de responder al importe creciente de las contribuciones pendientes de pago, para su examen en la 53ª reunión del Comité Permanente”.
2. La Secretaria General ha informado al Equipo Ejecutivo de que se ha logrado contrarrestar considerablemente la tendencia reciente al alza de las contribuciones pendientes de pago. Este avance, junto con las acciones previstas para el 2017 antes descritas, seguirá mejorando la estabilidad del fondo básico de la Secretaría. Por consiguiente, la Secretaria General informó al Equipo Ejecutivo de que el fondo ya no está en una situación de inestabilidad financiera que requiera la adopción de un presupuesto de austeridad en el futuro previsible. Con fecha de 23 de febrero de 2017, el Equipo Ejecutivo acordó mantener el presupuesto para 2018 que fue aprobado en la 12ª reunión de la COP.

**Contribuciones voluntarias de la región de África**

1. En la 10ª reunión de la COP, mediante la Resolución X.2, párrafo 23, las Partes Contratantes de África cuyas cuotas asignadas eran menores de 2.000 francos suizos acordaron aumentar sus contribuciones hasta ese nivel. La diferencia entre los 2.000 francos suizos y sus asignaciones se aportaría en forma de contribución voluntaria destinada específicamente a iniciativas regionales africanas.
2. En respuesta a la Decisión SC52-27, la evaluación de las contribuciones voluntarias para 2016 muestra que cuatro de las 44 Partes Contratantes correspondientes (el 9 %) estaban al día en el pago de sus contribuciones y, además, habían realizado una contribución voluntaria para el año. La Resolución X.2 fue aprobada hace ocho años y desde entonces, 23 de las 44 Partes Contratantes (el 52 %) han realizado una contribución voluntaria en al menos uno de esos ocho años. Estas 23 Partes Contratantes han hecho, en su conjunto, una contribución voluntaria por un total de 98.551 francos suizos a lo largo de estos ocho años.
3. Las contribuciones voluntarias de la región de África durante el período entre 2009 y 2016 figuran en el Anexo 2.
4. La Secretaría propone que el proyecto de resolución sobre asuntos financieros, que se someterá a la consideración de las Partes Contratantes durante la 13ª reunión de la COP, incluya un párrafo para enmendar el texto de la Resolución X.2, párrafo 23, mediante el reemplazo del término “voluntarias” por “adicionales” en referencia a las contribuciones.

**Anexo 1 - Cambios en las contribuciones pendientes al 31 de diciembre de 2016 (1 de 2)**

**Anexo 1 - Cambios en las contribuciones pendientes al 31 de diciembre de 2016 (2 de 2)**



**Anexo 2 – Contribuciones voluntarias de Partes Contratantes de la región de África**



1. El importe definitivo se determinará durante la auditoría del ejercicio 2016. Se debe tener en cuenta que, entre el 1 de enero de 2017 y el 22 de febrero de 2017, las Partes Contratantes abonaron 103.000 francos suizos de las contribuciones impagadas. [↑](#footnote-ref-1)
2. El importe definitivo se determinará durante la auditoría del ejercicio 2016. [↑](#footnote-ref-2)
3. Se debe tener en cuenta que, entre el 1 de enero de 2017 y el 22 de febrero de 2017, las Partes Contratantes abonaron 103.000 francos suizos de las contribuciones impagadas. [↑](#footnote-ref-3)
4. Decisión SC52-27: El Comité Permanente encargó a la Secretaría:

• Para los países con atrasos de más de tres años (desde finales de 2015):

− Colaborar con los coordinadores nacionales de Ramsar para determinar quién es el funcionario o ministro competente (a título individual) que puede solucionar las contribuciones anuales pendientes de pago,

− Notificar a esa persona, por escrito, sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago, con copia al Ministro de Finanzas (o equivalente), y

− Solicitar acuse de recibo y/o el pago de esas contribuciones pendientes.

• Con arreglo a la recomendación formulada por los países de África al Comité Permanente:

− Realizar una evaluación de las contribuciones voluntarias de esa región

− Presentar un informe a la 53ª reunión del Comité Permanente y elaborar un proyecto de resolución en el cual se utilice la palabra “adicional” en lugar de “voluntaria”, teniendo en cuenta las consideraciones de esa región. [↑](#footnote-ref-4)